

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-45-2020 de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-45-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Asesoría en el diseño y elaboración de mapas de interés petrolero en las cuencas sedimentarias de Guatemala.**

- Se apoyó de manera técnica en la presentación del mapa de la infraestructura del país en el que se incluyeron aeropuertos internacionales, puertos y principales vías terrestres. Asimismo, la infraestructura del transporte de hidrocarburos desde los campos petroleros en fase de explotación hasta la terminal de embarque, ubicada en el Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal.

**TDR 2: Asesoría en la administración de información y bases de datos relacionadas con información técnica de geología, geofísica, perforación de pozos, estructuras y yacimientos.**

- Se realizó la base de datos de líneas sísmicas, que incluye la información en formato digital y análogo para los bloques incluidos en la licitación 2021.
- Se inició el proceso del Sistema de Gestión Documental para la información referente a la sección de geología del Departamento de Exploración. Específicamente en la base de datos de información geográfica y los documentos digitales procesados por NORCONSULT, A.S.

**TDR 3: Asesoría en el diseño de bloques para ser incluidos en un proceso de licitación de áreas de interés petrolero**

- Se apoyo de forma técnica en el diseño del bloque Cotzal-1 ubicado en la cuenca Petén, al NW del país.
- Se verificó la disponibilidad de los archivos digitales de las líneas sísmicas para los bloques de la licitación 2021.

**TDR 4: Asesoría en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

- Se brindó apoyo técnico a la Jefatura del Departamento de Exploración en temas relacionados con trabajos de geología que fueron solicitados durante este mes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Marlon Joaquín Coy Figueroa  
DPI No. 2456 27553 1601  
Ingeniero Geólogo  
Colegiado Activo: 15,005

Marlon Joaquín  
Coy Figueroa  
INGENIERO GEÓLOGO  
COLEGIADO ACTIVO No 15,005

Vo.Bo.

Ing. Edwin Olayo  
Jefe Departamento de Exploración

**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-45-2020** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-45-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

**TDR 1: Asesoría en el diseño y elaboración de mapas de interés petrolero en las cuencas sedimentarias de Guatemala**

- Se realizó de forma técnica la edición de cada uno de los mapas de interés petrolero incluidos en el informe de licitación 2021.

**TDR 2: Asesoría en la administración de información y bases de datos relacionadas con información técnica de geología, geofísica, perforación de pozos, estructuras y yacimientos**

- Se realizó la edición de la base de datos de líneas sísmicas, que incluyen la información en formato digital y análogo para los 5 bloques incluidos en la licitación 2021.
- Se realizó la recopilación de archivos en formato digital de las líneas sísmicas, así como la depuración a partir de los 5 bloques propuestos.
- Se continuó con el proceso del Sistema de Gestión Documental para la información referente a la sección de Geología del Departamento de Exploración. Se implementó una carpeta compartida para la base de datos de información geográfica.

**TDR 3: Asesoría en el diseño de bloques para ser incluidos a un proceso de licitación de áreas de interés petrolero**

- Se realizó el requerimiento mediante oficio al despacho del director, para solicitar información digital de los límites territoriales del país que fueron de utilidad en el diseño incluidos en el informe de licitación 2021.

**TDR 4: Asesoría en la elaboración de estudios geológicos que permitan evaluar y cotizar las operaciones petroleras en el país, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento**

- Se elaboró y brindo asesoría técnica mediante la realización del informe de "Información técnica, ronda de licitación de áreas terrestres" solicitada por el subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos.

- Se elaboró la presentación titulada: "Áreas propuestas para contraer contratos petroleros" con información técnica de las áreas propuestas para la ronda de licitación 2021, fue solicitada por el subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos.

**TDR 5: Asesoría en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos**

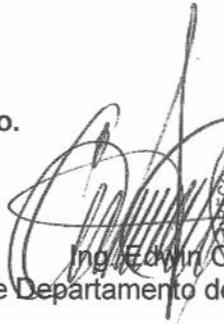
- Se brindó apoyo técnico a la Jefatura del Departamento de Exploración en temas relacionados con trabajos de geología que fueron solicitados durante este mes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

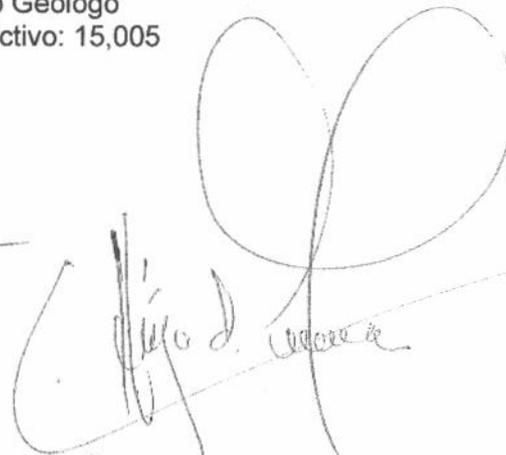


Marlon Joaquín Coy Figueroa  
DPI No. 2456 27553 1601  
Ingeniero Geólogo  
Colegiado Activo: 15,005

Vo.Bo.



Ing. Edwin Olayo  
Jefe Departamento de Exploración



**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

